



YERBA BUENA, 09 OCT 2017

Municipalidad de Yerba Buena

Tucumán

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

626

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 10.071-M17(I)-L-17, mediante el cual el Sr. Gerente de Administración y Finanzas de la firma La Gaceta S.A. solicita el pago del importe total de \$ 48.596,63 (pesos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y seis con sesenta y tres centavos), en concepto de publicidad, por la contratación Top Banner; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega la Factura respectiva (fs. 4) y sus correspondientes Orden de Publicidad (fs. 5/6);

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán), quienes se expiden en lo que es competencia de cada área;

Que el Servicio Jurídico Municipal encuadra el caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 8), el que establece: "... podrá también contratarse en forma directa: (...) 8- La publicidad oficial.";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 15 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la firma La Gaceta S.A., con domicilio en Mendoza N° 654 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el servicio de publicidad prestado a esta Municipalidad, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 8); en consecuencia se autoriza el pago de la Factura B N° 0045-00012089 de fecha 31/07/17, por el importe total de \$ 48.596,63 (pesos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y seis con sesenta y tres centavos), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTÍCULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS

DR. MANUEL ALBERTO GUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA